

RESOLUCION NO 87-3-2-1-117

CESAR TORAL VAZQUEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE el 7 de Mayo de 1987, ante el Notario Público Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, se ha otorgado la escritura pública de constitución de la compañía "HORMIGONES Y PISOS HORMIPISOS CIA. LTDA"

QUE el economista Esteban Crespo Cordero con el patrocinio del doctor Marcelo Chico Cazorla, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la compañía se halla afiliada a la Cámara de Industrias de Cuenca, con el NO 303 desde el 14 de Mayo de 1987, según se desprende del certificado conferido por dicha Cámara en la misma fecha de la afiliación;

QUE el Departamento Jurídico mediante Informe NO 145-DJ de 14 de Mayo de 1987, opina favorablemente para la continuación del trámite, una vez que consiguiera se han dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Resolución NO -- ADM-86395 expedida por la señora Superintendente de Compañías el 31 de Diciembre de 1986,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía denominada "HORMIGONES Y PISOS HORMIPISOS CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Cuenca y con un capital social de UN MILLON DE SUCRES (\$ 1.000.000,00) dividido en UN MIL (1.000) participaciones de UN MIL SUCRES (\$ 1.000,00) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Cuenca. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, tome nota el margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias de la escritura pública y Resolución que se acompañan la pertinente razón del cumplimiento de lo mandado.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca; a) inscriba, bajo el rubro "Regis--

RESOLUCION NO 97-3-2-1117



... las Industriales* la referida escritura pública junto con la presente -
Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes
con lo sujeción de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás
prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Art. 33 del Código
de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superinten-
dencia de Compañías, Oficina de Cuenca, * MAY 14 1987

[Signature]
Dr. César José Vázquez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Doy fe: que he dado cumplimiento a lo dispuesto en la ante-
rior Resolución. Cuenca, 18 de Mayo de 1987.

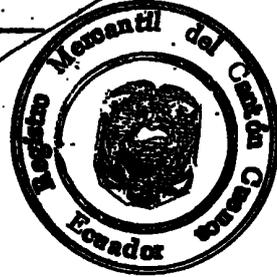
[Signature]
Pubén Vintimilla
NOTARIA SEGUNDA
Cuenca-Ecuador
DEL CANTON

Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 98 del REGISTRO -
MERCANTIL; juntamente con la escritura de constitución de HOR-
MIGONES Y PISOS POR PISOS CIA. LTDA., otorgada ante el Notario
Segundo del Cantón Cuenca, doctor Pubén Vintimilla Bravo, el -

siete de Mayo de mil novecientos ochenta y siete.- He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución.- CUENCA, 18 DE MAYO DE 1987.-

Ramirez

Dr. Ramiro Aquillo Lucero
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca



Por fe: que he dado cumplimiento a lo dispuesto en la anterior Resolución. Cuenca, 18 de Mayo de 1987.

Ramiro Aquillo Lucero

- 0.7.1987 los 80.000.000 de pesos y otros datos de exhibición...
- 10.000 de inscripción en el registro de las sociedades...
- 10.000 de inscripción en el registro de las sociedades...
- 10.000 de inscripción en el registro de las sociedades...